

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 24 de septiembre de 2025 **Hora:** 08:40:19  
**Recibo No.** 9425006693  
**Valor:** \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** 425006693492A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: ACCION CULTURAL POPULAR - ACPO  
Nit: 860010897 2  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No. S0050348  
Fecha de Inscripción: 25 de abril de 2016  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2025  
Grupo NIIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 26 B # 4 A - 45 Piso 2  
Torre Klm  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: administracion@fundacionacpo.org  
Teléfono comercial 1: 6947705  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 26 B # 4 A - 45 Piso 2  
Torre Klm  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: administracion@fundacionacpo.org  
Teléfono para notificación 1: 6947705  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Mario  
Fernando  
Ávila  
Cristánchez

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 24 de septiembre de 2025 **Hora:** 08:40:19  
**Recibo No.** 9425006693  
**Valor:** \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** 425006693492A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**CONSTITUCIÓN**

Por Certificación No. 18515 del 3 de marzo de 2016 de Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2016, con el No. 00261025 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada ACCION CULTURAL POPULAR - ACPO.

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : RESOLUCION No. 260 el 18 de octubre de 1949, otorgada por: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

ACPO tiene por fin la Educación Fundamental Integral Cristiana del pueblo, especialmente de los campesinos adultos, mediante cualquier sistema de comunicación, con sus elementos de acción. Sus contenidos abarcan la capacitación básica y la preparación para lo vida social y económica del pueblo, a la luz de los principios cristianos, de acuerdo con las diversas condiciones, para despertar en aquél el espíritu de reflexión e iniciativa que lo motive a seguir, contando con su propio esfuerzo, en el trabajo del desarrollo personal y comunitario. ACPO, dentro del marco de sus objetivos generales, promoverá y contribuirá al mejoramiento de la calidad de vida y al bienestar de los grupos y comunidades campesinas y rurales, en alianza con entidades que persigan fines similares o complementarios. ACPO, para el cumplimiento de sus fines y objetivos, liderará una

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 24 de septiembre de 2025 **Hora:** 08:40:19  
Recibo No. 9425006693  
**Valor:** \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** 425006693492A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

propuesta de valor basada en procesos formativos y de intercambio de aprendizajes a través de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC, y la convergencia de otros medios de comunicación. ACPO, además, desarrollará y ofrecerá servicios de comunicación y de gestión de contenidos a otros actores públicos y privados del orden local, nacional e internacional, servicios que surgen y se innovan continuamente a partir de la acción formativa adelantada con las comunidades campesinas y rurales. ACPO también generará conocimiento a partir de estudios, investigaciones y análisis técnicos, ambientales, culturales, entre otros, que le permita reconocer las realidades, necesidades y oportunidades de las comunidades campesinas y rurales para aportar a las políticas públicas locales y nacionales, dialogar con diversos actores y tomadores de decisión para contribuir al desarrollo rural, al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS, y a la agenda de cambio climático. Todo lo anterior, con el fin de fortalecer la participación, el liderazgo y el progreso social y económico en las Comunidades campesinas y rurales.

**PATRIMONIO**

\$ 20.175.473.725,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

El Director General de ACPO, será el representante legal. ACPO tendrá un (1) Director General. Actuarán como primero y segundo suplente del Director General, dos miembros de la junta Directiva: el Presidente y el Vicepresidente de la Junta Directiva, respectivamente, quienes lo reemplazarán en sus faltas transitorias, temporales, accidentales o permanentes.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El Director General ejercerá las siguientes funciones: a. Cumplir con los fines fundacionales y propósitos misionales ACPO, tanto en sus orientaciones como en los proyectos, relaciones e inversiones. b. Representar y comprometer a ACPO, como su representante legal, en todos los actos y contratos en que deba intervenir, ante cualquier

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 24 de septiembre de 2025 **Hora:** 08:40:19  
Recibo No. 9425006693  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** 425006693492A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera.  
c. Planear, organizar, dirigir y administrar el funcionamiento de ACPO, siguiendo las políticas y directrices establecidas por el Consejo Superior, la Junta Directiva y esos estatutos. d. Presentar a la Junta Directiva y velar por la eficiente y eficaz ejecución de los programas y proyectos de la Fundación y mantenerla informada sobre los proyectos, programas, situaciones y actividades de ACPO y ejecutar las resoluciones de la Junta Directiva. e. Otorgar poderes generales y especiales, según las necesidades y requerimientos de ACPO. Para el otorgamiento de poderes generales, previamente deberá obtener la autorización expresa de la Junta Directiva. f. Nombrar y remover a los empleados de ACPO cuyo nombramiento no se haya reservado el Consejo Superior ni corresponda hacerlo a la Junta Directiva. g. Presentar un informe anual de gestión acerca del desarrollo general de ACPO, informe que la Junta Directiva estudiará y acogerá o no y con sus comentarios presentará al Consejo Superior. h. Dirigir y llevar las cuentas, el archivo y la correspondencia de la ACPO y velar por la buena marcha de todas las dependencias de la misma. Por consiguiente, estarán bajo su dirección y responsabilidad la contabilidad y el manejo y administración de los bienes e inversiones de ACPO. i. Elaborar y presentar a la Junta Directiva anualmente y para su aprobación, los estados financieros y el proyecto de presupuesto anual de ACPO. j. Convocar a sesiones extraordinarias al Consejo Superior y a la Junta Directiva. k. Asistir a las reuniones de la Junta Directiva y a las que sea invitado por el Consejo Superior, con voz, pero sin voto. l. Delegar las funciones que estime conveniente, salvo la de representación legal. m. Proveer los cargos creados por la Junta Directiva. n. Dirigir los medios de comunicación y de la tecnología de que sea propietaria o concesionaria ACPO, presidir los consejos editoriales de los mismos, dirigir la elaboración y desarrollo de sus contenidos y responder por el contenido editorial de los mismos. o. Las demás funciones que por su naturaleza le corresponden y que no estén señaladas a otro órgano y aquellas otras que le asignen el Consejo Superior y la Junta Directiva de ACPO. Limitaciones: El Director General o quien haga sus veces, deberá pedir y obtener autorización previa de la Junta Directiva para la celebración de los siguientes actos o contratos: a. Para enajenar a cualquier título, gravar o limitar, en cualquier forma los bienes muebles o inmuebles de propiedad de ACPO. b. Para constituir apoderados generales. c. Para celebrar toda clase de actos, operaciones o contratos cuya cuantía única o fraccionada comprometa el patrimonio de la Fundación en

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 24 de septiembre de 2025 **Hora:** 08:40:19  
Recibo No. 9425006693  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** 425006693492A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuantía superior a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes para la ciudad de Bogotá, de acuerdo a lo previsto en los presentes Estatutos. d. Para celebrar toda clase de actos y contratos en que tengan interés personal el Director General, los miembros de la Junta Directiva, el Revisor Fiscal o personas vinculadas con aquellos o éstos por parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, cualquiera que sea su cuantía.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 967 del 7 de mayo de 2025, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2025 con el No. 00397024 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director General	Liliana Patricia Rodriguez Burgos	C.C. No. 52205755

Por Acta No. 924 del 16 de marzo de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2021 con el No. 00342914 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Representante Legal	Maria Adelaida Farah Quijano	C.C. No. 51899615

Por Certificación No. 18515 del 3 de marzo de 2016, de Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2016 con el No. 00261025 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo	Francisco Javier Casas	C.C. No. 17123934

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 24 de septiembre de 2025 **Hora:** 08:40:19  
 Recibo No. 9425006693  
 Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** 425006693492A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Suplente Del Otoya  
 Representante  
 Legal

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**
**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**
**PRINCIPALES**
**CARGO**
**NOMBRE**
**IDENTIFICACIÓN**

Miembro Junta Directiva	Francisco Javier Casas Otoya	C.C. No. 17123934
Miembro Junta Directiva	Maria Adelaida Farah Quijano	C.C. No. 51899615
Miembro Junta Directiva	Manuel Francisco Bohorquez Castro	C.C. No. 19102475
Miembro Junta Directiva	Antonio Roveda Hoyos	C.C. No. 79330326
Miembro Junta Directiva	Martha Lucia Gutierrez Bonilla	C.C. No. 41794178

**SUPLENTES**
**CARGO**
**NOMBRE**
**IDENTIFICACIÓN**

Miembro Suplente Junta Directiva	Tatiana Mosquera Angulo	C.C. No. 52517640
Miembro Suplente Junta Directiva	Jorge Soto Del Corral Argaez	C.C. No. 19289753
Miembro Suplente Junta Directiva	Vera Ellen Schutz Smith	C.C. No. 51565244
Miembro Suplente Junta Directiva	Carolina Diaz Carrera	C.C. No. 52694461
Miembro Suplente Junta Directiva	Juan Carlos Perez Bernal	C.C. No. 79280580

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 24 de septiembre de 2025 **Hora:** 08:40:19  
 Recibo No. 9425006693  
 Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** 425006693492A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Certificación No. 18515 del 3 de marzo de 2016, de Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2016 con el No. 00261025 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Maria Adelaida Farah Quijano	C.C. No. 51899615
Miembro Junta Directiva	Manuel Francisco Bohorquez Castro	C.C. No. 19102475
Miembro Junta Directiva	Antonio Roveda Hoyos	C.C. No. 79330326

**SUPLENTES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Junta Directiva	Jorge Soto Del Corral Argaez	C.C. No. 19289753
Miembro Suplente Junta Directiva	Vera Ellen Schutz Smith	C.C. No. 51565244

Por Acta No. 13 del 15 de febrero de 2022, de Consejo Superior de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2022 con el No. 00352804 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Francisco Javier Casas Otoya	C.C. No. 17123934

Por Acta No. 18 del 3 de febrero de 2025, de Concejo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de julio de 2025 con el No. 00395523 del

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 24 de septiembre de 2025 **Hora:** 08:40:19  
 Recibo No. 9425006693  
 Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** 425006693492A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
 Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Martha Lucia Gutierrez Bonilla	C.C. No. 41794178

**SUPLENTES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Junta Directiva	Tatiana Mosquera Angulo	C.C. No. 52517640
Miembro Suplente Junta Directiva	Carolina Diaz Carrera	C.C. No. 52694461
Miembro Suplente Junta Directiva	Juan Carlos Perez Bernal	C.C. No. 79280580

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 15 del 28 de abril de 2023, de Concejo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2023 con el No. 00366559 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

**CARGO** **NOMBRE** **IDENTIFICACIÓN**

Revisor Fiscal	KRESTON RM S.A. Y SE	N.I.T. No. 800059311 2
- Firma	PODRA DENOMINAR	
Auditoria	KRESTON COLOMBIA O RM	
	AUDITORES S.A.	

Por Documento Privado del 8 de mayo de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2023 con el No. 00366560 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 24 de septiembre de 2025 **Hora:** 08:40:19  
Recibo No. 9425006693  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** 425006693492A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Luz Dary Zuleta Suarez	C.C. No. 52804673 T.P. No. 146144-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Nira Torres Olmos	C.C. No. 52522106 T.P. No. 126499-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 13 del 15 de febrero de 2022 de la Consejo Superior de Fundadores	00352803 del 10 de mayo de 2022 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 14 del 29 de marzo de 2023 de la Concejo	00366558 del 26 de mayo de 2023 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 24 de septiembre de 2025 **Hora:** 08:40:19  
**Recibo No.** 9425006693  
**Valor:** \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** 425006693492A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 8559  
Actividad secundaria Código CIIU: 8560  
Otras actividades Código CIIU: 8899, 6810

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.390.146.144

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 8559

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 24 de septiembre de 2025 **Hora:** 08:40:19  
**Recibo No.** 9425006693  
**Valor:** \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 425006693492A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoelectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoelectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y  
expiró el 12 de diciembre de 2015. Firma: 505-1-1000

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 24 de septiembre de 2025 **Hora:** 08:40:19  
**Recibo No.** 9425006693  
**Valor:** \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** 425006693492A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.